

D. JOSÉ AMADOR CEBRIÁN RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<17.- Proposición sobre expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2019. (Expte GEX 18279/2019)

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Se da cuenta de la Proposición de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre del año en curso, que transcrita dice lo siguiente:

<<PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Existiendo facturas pendientes de pago a la Sociedad General de Autores de ejercicios anteriores, presentadas por Registro de Entrada desde el 29 de mayo a 2 de junio del presente ejercicio, y emitido informe del Técnico de Cultura en fecha 13 de diciembre pasado, se ha elaborado el expediente núm. 3/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos, sin que haya sido posible someter el expediente a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del mes en curso.

En consecuencia, se propone al Pleno.

1.- Ratificar la inclusión en el orden del día de la sesión a celebrar el día 19 de diciembre próximo, del referido asunto.

2.- Aprobar el expediente núm. 3/2019 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Fdo. El Alcalde (Fecha y firma electrónica)>>

La Concejala-Delegada de Hacienda, con fecha 13 de diciembre de 2019, ha formulado propuesta del siguiente tenor:

<<PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.

Habida cuenta de que el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite el reconocimiento extrajudicial de créditos en los supuestos y con los requisitos que el mismo establece, y en cuanto a que las facturas que se detallan en relación adjunta al presente por importe total de 2.640,81 euros, mediante el presente se formula propuesta para su reconocimiento por el Pleno de esta Corporación. Dichas facturas son documentos que no se han tramitado los expedientes que les correspondían y no han podido ser aprobadas con cargo a los ejercicios 2012, 2013, 2017 y 2018.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Carmen Burgos Henares,
(Fecha y firma electrónicas)>>

Relación de facturas:

ENTRADA Nº/FECHA	FACTURA Nº/FECHA	TERCERO	PARTIDA	IMPORTE	SALDO EN LA PARTIDA
2680	1180150710	G28029343 SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y	333 3321 22609	186,34 €	



			EDITORES						SI
29/05/2019	02/03/2018		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 03/10/2017 MARAT SADE - RICARDO INIESTA GARCIA						
2681	0003325556	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	151,25 €		SI
29/05/2019	24/05/2013		DERECHOS AUTOR REPRESENTACIÓN 25/01/2013 LA SOMBRA DEL TENORIO - JOSÉ LUIS ALONSO DE SANTOS						
3488	0028557782	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	259,94 €		SI
02/07/2019	28/09/2017		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 26/11/2015 AL FINAL DE LA CARRETERA - JUAN CARLOS RUBIO						
3489	1180335915	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	237,52 €		SI
02/07/2019	15/06/2018		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN CONCIERTO POTATO HEAD JAZZ BAND 17/05/18						
3490	1180106178	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	259,94 €		SI
02/07/2019	30/01/2018		DCHOS. DE AUTOR REPRESENTACIÓN 25/04/2015, MUSICAL LA CENICIENTA - JOSE TOMAS CHAFER						
3491	1180307889	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	218,74 €		SI
02/07/2019	09/05/2018		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 16/02/2018 TRECE Y MARTES – MARTÍNEZ JEAN-PIERRE - JORDI AGUILERA						
3492	1180175603	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	515,46 €		SI
02/07/2019	06/04/2018		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 06/10/2017 DISTANCIA SIETE MINUTOS - DIEGO LORCA GLEZ Y PAKO MERINO						
3493	0003324562	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	155,84 €		SI
02/07/2019	10/05/2013		DERECHOS DE AUTOR, VARIETADES BALLET FLAMENCO DE LINA VERA 9-2-13, VARIETADES FRANCISCO ESCUDERO 22/02/2013,						

			CINE 20/03/2013 AGATHE CLERY						
3494	0003319425	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	123,57 €		SI
02/07/2019	08/03/2013		PALACIO ERISANA, CINE 15/11/2012 DRIVE, 20/11/2012 UP,04/12/2012 INTOUCHABLES, 19/12/2012 A CASA POR NAVIDAD, 23/01/201						
3495	0003308559	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	30,44 €		SI
02/07/2019	26/10/2012		DERECHOS DE AUTOR, CINE 10/10/2012 LES FEMMES DU 6EME ETAGE						
3496	1180170018	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	131,13 €		SI
02/07/2019	22/03/2018		DERECHOS DE AUTOR VARIETADES CONCIERTO ALBERTO DE PAZ 21/1/18						

Código seguro de verificación (CSV):



0AF3 A11E 560B C512 EE89

0AF3A11E560BC512EE89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14/1/2020

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/1/2020

3497	1180335916	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	95,03 €	SI
02/07/2019	15/06/2018		DERECHOS AUTOR, CONCIERTO CABARET JAZZ: SINKIN ' DUO 18/05/2018					
3498	0003319636	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	15,67 €	SI
02/07/2019	15/03/2013		DERECHOS DE AUTOR, CINE 06/03/2013 ANOTHER YEAR- UN AÑO MAS					
3499	0028557785	G28029343	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	333	3321	22609	259,94 €	SI
02/07/2019	28/09/2017		DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 24/11/2015 BES OF LEO BASSI					
							TOTAL 2.640,81 €	

Constan en el expediente informes del Sr. Técnico de Cultura y de la Sra. Interventora municipal, emitidos ambos con fecha tres de diciembre del presente año, sobre la justificación de dicho reconocimiento extrajudicial de créditos.

Interviene el Sr. López García, portavoz del Grupo Cs, para preguntar si existen más facturas de otras delegaciones que aún no se hayan pagado; y si existe algún acuerdo que contenga medidas para una mejor coordinación entre las delegaciones municipales y las empresas privadas.

El Sr. Alcalde entiende que no deben existir más facturas, si bien, expresa que el Sr. Técnico de Cultura es la persona idónea para gestionar este tipo de asuntos con la Sociedad General de Autores.

El **Pleno**, por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, VOX e IU-A, y seis abstenciones de los miembros del Grupo PP, en votación ordinaria, **acuerda** aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2019, por importe de **2.640'81 €**, que incluye las facturas reseñadas, conforme relación que consta en el expediente con CSV AD96 86C8 CF6F BCDC C285.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo y firmo la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES
(Firmado electrónicamente)

